

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20882** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 324/2009, por auto de 25 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor H.M. Gestión Estudios y Promociones Gespro, SL, con C.I.F. B-91021386 y domicilio en CL. Miguel Hernández 1 de Valencina de la Concepción (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090047264-1